



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	25 de abril de 2023	Hora	2:30	AM	PM X
--------------	---------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	008	2019	00618	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandantes	RAMIRO DÍAZ BOLIVAR ANA DELIA GIRALDO BETANCUR	No Asistieron
Apoderado Parte demandante	ELIANA CRISTINA CADAVID RESTREPO	Asistió
Demandados	COLPENSIONES	
Apoderada Colpensiones	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSION FAMILIAR.	

CONTINÚA AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Procede el Juzgado a reanudar la audiencia de trámite y Juzgamiento que inició el pasado 19 de enero de 2023, fecha en la cual se corrió traslado de la prueba documental decretada y se escuchó la declaración de la testigo MARIA CLEOFÉ DÍAZ BOLÍVAR.

El Juzgado consideró necesario suspender la audiencia, para insistir en la prueba documental decretada de oficio, relativa al proceso de cobro coactivo adelantado por el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y se insistió a COLPENSIONES que complementara la información requerida por el Juzgado

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se corre traslado de los documentos incorporados con posterioridad a la audiencia, visibles en los archivos 34, 35 y 36 del expediente electrónico. (...)

No habiendo más pruebas para practicar en esta audiencia, se **clausura el debate probatorio** y se concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión si a bien lo tienen.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Primera Parte: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0968849c-58de-40e0-8c33-cee556ba6220?vcpubtoken=706eeba5-0728-4568-9a34-d63101c5c076>

Alegatos y Sentencia: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c9465243-3c29-4f59-9d1d-59b1b90330cf?vcpubtoken=461afd79-8395-46b9-96ff-10bfae24e065>

SENTENCIA No.108 DE 2023

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación presentada por COLPENSIONES, en consecuencia, se **ABSUELVE** de todas las pretensiones de la demanda incoadas en su contra por los señores **RAMIRO DIAZ BOLIVAR** y **ANA DELIA GIRALDO BETANCUR**.

SEGUNDO: CONDENAR en **COSTAS** a los demandantes, incluyendo como agencias en derecho a favor de Colpensiones, la suma de **1 SMLMV**.

TERCERO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de los **demandantes**, de conformidad con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, en caso que la sentencia no sea apelada.

Notificación en estrados.

RECURSOS

Sin recursos. Se ordena la remisión del expediente ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta, en favor de la parte demandante.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Primera Parte: [https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0968849c-58de-40e0-8c33-
cee556ba6220?vcpubtoken=706eeba5-0728-4568-9a34-d63101c5c076](https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0968849c-58de-40e0-8c33-cee556ba6220?vcpubtoken=706eeba5-0728-4568-9a34-d63101c5c076)

Alegatos y Sentencia: [https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9465243-3c29-4f59-9d1d-
59b1b90330cf?vcpubtoken=461afd79-8395-46b9-96ff-10bfae24e065](https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9465243-3c29-4f59-9d1d-59b1b90330cf?vcpubtoken=461afd79-8395-46b9-96ff-10bfae24e065)

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822f3a01e7a587a68b2d8f250978e27b00dc5b61e1d2197d732f2edcfb43e8f2**

Documento generado en 25/04/2023 03:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>